



República de Cuba
Ministerio de Salud Pública

CECMED

CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS

LICENCIA SANITARIA DE OPERACIONES CON DIAGNOSTICADORES

Con fundamento legal en la Ley No. 41 de la Salud Pública de la República de Cuba y su Reglamento, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos vigentes de las Buenas Prácticas para la Producción de Diagnosticadores y de los procedimientos y requisitos que establece el Reglamento del Sistema de Licencias Sanitarias para Operaciones con Diagnosticadores se otorga la presente:

LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN

A FAVOR DE: CENTRO DE ISÓTOPOS (CENTIS)

DEPENDENCIA O LINEA: CENTIS

CON DOMICILIO LEGAL: Ave. Monumental y Carretera La Rada km 3½, Guanabacoa, Ciudad Habana.

PARA: Distribución de diagnosticadores.

LICENCIA No. 018-03-2D

RESOLUCIÓN No. 107/2006

Fecha de Expedición: 2003-10-20

Fecha de Vencimiento: 2011-10-20

Dr. Rafael Pérez Cristá
Director

